



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LEA-901004997-N012-2015.

PARA LA CONTRATACIÓN DE UN ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE DIFERENTES FUENTES DE FINANCIAMIENTO FEDERAL Y UN ESTUDIO COSTO – BENEFICIO Y ELABORACIÓN DE NOTAS TÉCNICAS DE DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN, REQUERIDO POR LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 15:00 horas del día diecinueve de noviembre del año 2015, día y hora señalados para la celebración de la Junta de Aclaraciones dentro del procedimiento de la Licitación Pública Nacional número LEA-901004997-N012-2015, y habiéndose invitado a asistir en la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor ubicada en Av. de la Convención de 1914 Oriente número 104, colonia del Trabajo 3er. piso de esta Ciudad al personal de la Dirección General de Adquisiciones adscrito a la Oficialía Mayor; de la Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos y de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, todos del Gobierno del Estado de Aguascalientes, para llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de conformidad a lo establecido en el punto 1.8) de la Convocatoria y artículo 49 fracción II en relación con el art. 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante la LEY, conforme al siguiente orden de actos:

1. Lista de presentes.
2. Lista de proveedores que notificaron su participación.
3. Declaración de apertura de la Junta de Aclaraciones.
4. Lectura a las preguntas recibidas por parte de los proveedores.
5. Asuntos Generales.

En desahogo al punto número uno los asistentes a la reunión son las siguientes personas: el Lic. Jorge Alejandro Dávalos Loza, Director General de Adquisiciones; la Lic. Ma. del Carmen Herrera Martínez, Directora de Procedimientos de Contratación, el Lic. Agustín de la Torre Moreno, Jefe del Departamento de Licitaciones; Lic. Rodrigo Pedroza Sánchez, Técnico en Licitaciones, Lic. Daniel Franco López, Técnico en Licitaciones, todos de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes; representando al ente requirente, el Lic. José Cesar Flores Domínguez, Director General Administrativo, y por parte del área técnica, la Lic. Laura Vázquez Aranda, Jefa del Departamento de Evaluación de Proyectos, ambos de la Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos del Gobierno del Estado de Aguascalientes y por parte de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado, la M.D.O.H. Ma. Antonieta Hernández de Lira, Directora General de Auditoría Gubernamental.

En desahogo al punto número dos, los licitantes que notificaron la compra de la Convocatoria y enviaron su escrito de interés en participar son los siguientes:

1	GRUPO DE ANÁLISIS Y PLANEACIÓN SOCIAL S.C.
2	LRS CONSULTORES S.C.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

3 JUAN PABLO ESPARZA GÓMEZ.

En el punto número tres en uso de la voz el Lic. Agustín de la Torre Moreno, Jefe del Departamento de Licitaciones en su carácter de persona autorizada por la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes, para recibir ofertas, garantías, poderes y demás análogos, así como para la organización y coordinación de todas las actividades del presente procedimiento de Licitación, hace constar que para este acto es asistido por el representante del área técnica y ente requirente, por lo que en apego a lo establecido en los artículos 12 fracción X, y 52 de la LEY, y en el punto (18) numeral 2 de la propia Convocatoria que rigen el presente procedimiento, declara abierta la presente Junta de Aclaraciones.

Con respecto al punto número cuatro, a continuación se muestran las preguntas que en tiempo y forma fueron formuladas por los licitantes, así como su respuesta correspondiente en términos del numeral 1.8) de la convocatoria de la presente licitación:

GRUPO DE ANÁLISIS Y PLANEACIÓN SOCIAL S.C.

Consecutivo	Número de pregunta	Punto, numeral, apartado, anexo de la Convocatoria	Texto de la pregunta
1.-	1.-	2.4 inciso 8	Sé requiere anexar como evidencia de experiencia tres facturas emitidas a proveedores con distinto RFC, en virtud de que inicia la evaluación de desempeño en el Estado de Aguascalientes, ¿puede sustituirse este punto con el currículo del evaluador líder u otros documentos que acrediten el conocimiento y experiencia en la materia?
Respuesta: No se acepta su solicitud, deberá apegarse a lo establecido en el acuerdo Primero de la presente Acta.			
2.-	2.-	2.4 inciso 13	Al ser una sociedad de profesionistas no se cuenta con personal registrado ante el IMSS, con el fin de solventar la requisición de opinión de cumplimiento del IMSS ¿puede presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde se manifiesta tal situación?
Respuesta: Se acepta su solicitud, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste tal situación.			

LRS CONSULTORES S.C.

Consecutivo	Número de pregunta	Punto, numeral, apartado, anexo de la Convocatoria	Texto de la pregunta
3.-	1.-	2.2 inciso IV	En los productos a entregar; en el caso de las evaluaciones de los fondos del FISM y FORTAMUN que ejercen los municipios el número de entregables será una evaluación por municipio según el fondo o se integrará en una sola evaluación por fondo.
Respuesta: El número de entregables será una evaluación por municipio o institución.			

Laura V.A. Zeomar P.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

JUAN PABLO ESPARZA GÓMEZ

Consecutivo	Número de pregunta	Punto, numeral, apartado, anexo de la Convocatoria	Texto de la pregunta
4.-	1.-	2.9 inciso 1	¿La garantía equivalente al 10% del contrato se eliminaría al no haber anticipo?
Respuesta: No es correcta su apreciación, se deberá presentar una garantía de cumplimiento de contrato de acuerdo al apartado 2.9) de la Convocatoria, no obstante que no se manejan anticipos en la presente Licitación.			
5.-	2.-	2.9 inciso 2	¿La garantía de calidad del servicio y vicios ocultos deberá presentarse aún y cuando se trate de servicios profesionales?
Respuesta: Es correcta su apreciación, deberá presentarse la garantía de calidad de los servicios y vicios ocultos establecida en el apartado 2.9) numeral 2. Remitirse al acuerdo segundo de la presente acta.			
6.-	3.-	3.2	¿Se podría considerar un pago o anticipo del 25% con el fin de costear los gastos por traslados y viáticos generados por las evaluaciones?
Respuesta: No se acepta su solicitud, deberá apegarse al lo establecido en el apartado 3.2) CONDICIONES DE PAGO de la Convocatoria.			

En uso de la voz el Lic. José Cesar Flores Domínguez, Director General Administrativo de la Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos del Gobierno del Estado de Aguascalientes, como ente requirente y como representante del área técnica; la Lic. Laura Vázquez Aranda, Jefa del Departamento de Evaluación de Proyectos de la misma Coordinación, además del Lic. Agustín de la Torre Moreno, Jefe del Departamento de Licitaciones en su carácter de persona autorizada por la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes para coordinar las actividades de la presente Licitación, realizan los siguientes acuerdos para modificar aspectos establecidos en la convocatoria.

PRIMERO: Se modifica lo establecido en el apartado 2.4), numeral 8 de la Convocatoria, ya que:

DICE:

8.	Deberá presentar relación que contenga un mínimo de (TRES) de sus principales clientes a los que haya prestado SERVICIOS similares durante el último año contado a partir de la entrega de su proposición hacia atrás, deberá contener nombres, razones sociales, teléfonos de los mismos, tiempos de entrega y documentación comprobatoria consistente en una copia de factura de prestación de servicio o impresión de CFDI por cliente (a la copia de dichos documentos se le pueden cubrir únicamente los precios). Cabe mencionar que cada uno de dichos documentos deberán ser de clientes con distinto R.F.C. (Anexo F). Así mismo las copias de dichos documentos a los que hace referencia el párrafo anterior deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente. Ver formato de referencia.
----	--



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

DEBE DECIR:

8. Deberá presentar relación que contenga un mínimo de (UNO) de sus principales clientes a los que haya prestado SERVICIOS similares durante el último año contado a partir de la entrega de su proposición hacia atrás, deberá contener nombres, razones sociales, teléfonos de los mismos, tiempos de entrega y documentación comprobatoria consistente en una copia de factura de prestación de servicio o impresión de CFDI por cliente. (a la copia de dichos documentos se le pueden cubrir únicamente los precios). Cabe mencionar que cada uno de dichos documentos deberán ser de clientes con distinto R.F.C. (Anexo F).
Así mismo las copias de dichos documentos a los que hace referencia el párrafo anterior deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente.
Ver formato de referencia.

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 69 fracción tercera de la LEY, se requiere que el Licitante adjudicado garantice además del cumplimiento de contrato, la calidad del servicio contratado, por lo que se modifica esta garantía descrita en el apartado 2.9) inciso 1 y 2 de la convocatoria, ya que:

DICE:

2.9) GARANTIAS:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 69 de la LEY, quienes participen en una Licitación Pública deberán garantizar a favor de la **SECRETARÍA DE FINANZAS**, lo siguiente:

- 1) **Garantía de cumplimiento de CONTRATO** equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor de la adjudicación, mediante fianza otorgada a favor de la **SECRETARÍA DE FINANZAS**, por institución de Fianzas autorizada, debiendo precisar el número de invitación, cantidad y el tipo de BIEN a garantizar, o una garantía idónea (siempre que sea de las contempladas en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) para garantizar el cumplimiento del contrato y que debe exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas, esta garantía será constituida únicamente por el **PROVEEDOR** adjudicado, en un plazo máximo de diez días naturales a partir de la fecha en que el Proveedor firme el contrato respectivo. Lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de la LEY. (Anexo M)

Esta garantía estará vigente durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del **CONTRATO** principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo permanecerá en vigor aún en los casos en que la OFMA a través del Director Administrativo del **ENTE REQUIRENTE** otorgue prórrogas o esperas al **PROVEEDOR** o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.

- 2) **GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO Y VICIOS OCULTOS.** El Proveedor adjudicado se obliga a otorgar una garantía por defectos de fabricación del servicio, por el plazo mencionado en cada de las partidas que se especifican en el apartado 2.2) de esta convocatoria.

A través de dichas pólizas el proveedor se obligará a reparar el daño y los perjuicios ocasionados por la mala calidad del producto enajenado, así como al saneamiento por evicción, durante los períodos señalados con anterioridad, contado a partir de la fecha en



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

que sean entregados los servicios a entera satisfacción del responsable de su recepción señalado en el apartado 2.3) de la presente convocatoria. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 69 fracción III de la LEY.

DEBE DE DECIR:

2.9 GARANTIAS:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 69 de la LEY, quienes participen en una Licitación Pública deberán constituir a favor de la **SECRETARÍA DE FINANZAS**, las siguientes garantías.

- 1) Garantía de cumplimiento de **CONTRATO Y DE CALIDAD DEL SERVICIO**, equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor de la adjudicación, mediante fianza otorgada a favor de la **SECRETARÍA DE FINANZAS**, por institución de Fianzas autorizada, debiendo precisar el número de licitación, cantidad y el tipo de **SERVICIO** a garantizar, (esta garantía será constituida únicamente por el **PROVEEDOR** adjudicado, previamente a la formalización del **CONTRATO** de **ADQUISICIÓN**, es decir, dentro de los diez días naturales contados a partir de la fecha en que el **PROVEEDOR** firme el contrato de adjudicación. Lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 69 fracciones II y III de la LEY. (Anexo L)

Esta garantía estará vigente durante la substancialización de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del **CONTRATO** principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo permanecerá en vigor aun en los casos en que la OFMA a través del Director Administrativo del **ENTE REQUIRENTE** otorgue prórrogas o esperas al **PROVEEDOR** o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.

Dicha póliza deberá ser presentada en un plazo máximo de diez días naturales a partir de la fecha en que el Proveedor firme el contrato respectivo.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 tercer párrafo, las modificaciones realizadas dentro de la presente junta de aclaraciones forman parte integrante de la propia Convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

En virtud de que no hay repreguntas, por parte de los licitantes presentes, se hace constar que ésta acta constituye la última Junta de Aclaraciones en términos del artículo 52, último párrafo de la LEY.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 58 de la Ley, se reservará un ejemplar para consulta de los Licitantes que no asistieron a este evento en el domicilio de esta convocante, inserto en el proemio de la presente acta, de acuerdo al apartado 1.8) numeral 4 de la convocatoria, o bien podrán consultarla en la página del Gobierno del Estado de Aguascalientes en "HOY SE COMPRA" Liga: <http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/ofma/ConvocatoriasAnexos/DEFAULT.aspx>. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto siendo las 15:30 horas del mismo día en que se actúa para los efectos legales a que haya lugar, firmando al margen y al calce los asistentes a este evento en cada una de las hojas que integran la presente acta.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Firma de los asistentes:

POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

Lic. Jorge Alejandro Dávalos Loza
Director General de Adquisiciones de la
Oficial Mayor de Gobierno del Estado
de Aguascalientes.

Lic. Ma. del Carmen Herrera Martínez,
Directora de Procedimientos de Contratación
de la Oficialía Mayor del Gobierno
del Estado de Aguascalientes.

Lic. Agustín De la Torre Moreno
Jefe de Departamento de Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado
de Aguascalientes.

Lic. Rodrigo Pedroza Sánchez
Técnico en Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado
de Aguascalientes.

Lic. Daniel Franco López
Técnico en Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado
de Aguascalientes.

POR EL ENTE REQUIERENTE PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY:

Lic. José Cesar Flores Domínguez
Director General Administrativo
de la Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos
del Gobierno del Estado de Aguascalientes.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LEA-901004997-N012-2015.
CONTRATACIÓN DE UN ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE DIFERENTES FUENTES DE FINANCIAMIENTO FEDERAL
Y UN ESTUDIO COSTO - BENEFICIO Y ELABORACIÓN DE NOTAS TÉCNICAS DE DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN, REQUERIDO POR LA CEPLAP.

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

POR EL ÁREA TÉCNICA PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY:

Lic. Laura Vázquez Aranda,
Jefa del Departamento de Evaluación de Proyectos
de la Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos
del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Laura V. A.

POR LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO:

M.D.O.H. Ma. Antonieta Hernández de Lira
Directora General de Auditoría Gubernamental
de la Secretaría de Fiscalización y
Rendición de Cuentas del
Gobierno del Estado de Aguascalientes

C. Netzahualcóyotl López Flores en representación de
GRUPO DE ANÁLISIS Y PLANEACIÓN SOCIAL S. C.

C. Zeomara Guadalupe Parga Estrada en representación de
LRS CONSULTORES S. C.

C. Juan Pablo Esparza Gómez
Persona Física

JUNTA DE ACLARACIONES
19 DE NOVIEMBRE DE 2015

Fin del Acta

Laura V.A.